

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Asunción, 18 de agosto de 2025

Nota DI- Expediente N°: 268.115/2025

Señor

Ing. César Orlando Torres, Gobernador

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:

Fuente de Financiación: Fuente 10.1 Recurso del Tesoro

N°.	Código de Establecimiento	Código de Institución	Institución	Obra	Aprobado
1	1001223	6718	Esc. Bás. N° 4707 Dr. Luis María Argaña (CDE)	Obras complementarias en la construcción de muralla perimetral	Aprobado
2	1001025	6457	Centro Regional de Educación Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia- CRECE-(CDE)	Obras complementarias en la Construcción de Tingado	Aprobado
3	1001016	6448	Esc. Bás. N° 2981 San Antonio de Padua(CDE)	Obras complementarias en la Construcción de Tingado	Aprobado
4	1001036	6568 6601	Esc. Bás. N° 2974 Arandu Raity y Col. Nac. Adela Sparatti-(CDE)	Obras complementarias en la Construcción de Tingado y Parque Infantil	Aprobado
5	1001098	6563	Col. Nac. Virgen Medalla Milagrosa-Km. 3,5 Acaray(CDE)	Obras complementarias en la Construcción de Tingado	Aprobado
6	1004003	6803	Esc. Bás. N° 415 Mcal. Francisco Solano López(Juan León Mallorquin)	Obras complementarias en la Construcción de Tingado Polideportivo	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 738/23, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el Expediente N° 268.115/2024, del 13/08/2024, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias, esta autorización tendrá validez, exclusivamente, para la implementación del presente proyecto arquitectónico, con un tiempo de vigencia de un año, desde su expedición.

Asimismo, la Dirección de Infraestructura emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración y no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Gobernación.

La Dirección de Infraestructura, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada.

La Gobernación de Alto Paraná deberá informar a la Dirección de Infraestructura los siguientes datos:

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución;



Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831




Ara. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

b) Documentos respaldatorios acreditando la culminación de los trabajos, declarando expresamente que la Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos no deberá exceder de 10 días corridos a partir de la recepción final de la obra.

Se recomienda la realización de un "Estudio de Suelo", en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno, en caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados.

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/85 - Capítulo V - Del Contrato de Obra en su Art. 860.

La Fiscalización de las Obras, será realizada por la Institución que realiza el llamado a la Licitación Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales y mano de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas de Cómputo Métrico; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.

2. La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Luis Roque Arnella
Referente Departamental

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831



Arq. Marcelo Javier León Nogués
Director de Infraestructura

Arq. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)
Correo: infraestructura@mec.gov.py

Misión: : Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

MEMORANDUM N°: 273/2025

A : Arq. MARCELO JAVIER LEÓN NOGUÉS, Director
Dirección de Infraestructura

DE : Ing. LUIS ROQUE ARNELLA, Referente Departamental

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831

REF. : Remitir Análisis Técnico de solicitud de autorización

FECHA : 18 de agosto de 2025

Tengo a bien dirigirme a Ud. en referencia a la nota de solicitud de aprobación de proyectos edilicios (Obras complementarias no presupuestadas en Proyectos pre-aprobados en fecha 25/07/2024) en Instituciones Educativas, con utilización de la Fuente 10.1- Recurso del Tesoro, enviada por la Gobernación del Departamento de Alto Paraná, Ing. César Orlando Torres, según **Expediente N°: 268.115/2025** de fecha 13/08/2025 y recibido en esta Unidad Técnica en fecha 14/08/2025, a fin de informar lo que sigue: Los proyectos de:

: Los proyectos de:

N°	Institución	Obra a ejecutar
1	Esc. Bás. N° 4707 Prof. Dr. Luis María Argaña(CDE)	Obras complementarias en la construcción de muralla perimetral
2	Centro Regional de Educación Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia-CRECE-(CDE)	Obras complementarias en la Construcción de Tingado
3	Esc. Bás. N° 2981 San Antonio de Padua(CDE)	Obras complementarias en la Construcción de Tingado
4	Esc. Bás. N° 2974 Arandu Raity y Col. Nac. Adela Speratti-(CDE)	Obras complementarias en la Construcción de Tingado y Parque infantil
5	Col. Nac. Virgen Medalla Milagrosa-Km. 8,5 Acaray(CDE)	Obras complementarias en la Construcción de Tingado
6	Esc. Bás. N° 415 Mcal. Francisco Solano López(Juan León Mallorquín)	Obras complementarias en la Construcción de Tingado Polideportivo.

Estos Proyectos cumplen con todos los requisitos técnicos para la aprobación de la Dirección de Infraestructura-MEC, a fin de que la Gobernación del Departamento de Alto Paraná, lance la licitación correspondiente para la ejecución de los proyectos mencionados.

Atentamente.

Elaborado por: **Ing. Luis Roque Arnella**
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831

Revisado por:

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 268.115
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: *Minjau P*
ENTREGADO POR: *Ing. Luis A.*
FECHA: 18 AGO 2025 HORA: 14:50
FIRMA RECEPTOR: *B*

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py



NOTA G.A.P. N°999/2025

Ciudad del Este, 12 de agosto de 2025.-

Señor:

Arq. Marcelo Javier León Nogués

Director de Infraestructura

Dirección de Infraestructura – Ministerio de Educación y Ciencias.

El Ing. Cesar O. Torres A., Gobernador del Departamento de Alto Paraná, se dirige a usted a los efectos de saludarlo cordialmente y solicitar la aprobación correspondiente de los planos, planillas y especificaciones técnicas para la solicitud y ejecución de obras complementarias no presupuestadas por cuenta y orden de esta Institución Departamental; los cuales se adecuan a los estándares técnicos establecidos por la Dirección de Infraestructura dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Esta instancia gubernamental aclara que, dicho pedido se realiza en vista que los lugares mencionados ya tuvieron aprobación de la misma dirección a través de la nota DI número 222.718 y 287.547 del 2024. Las obras detalladas en la presente nota son complementarias a los trabajos actualmente en curso y no fueron contempladas en el presupuesto original del llamado debido a factores externos no atribuibles a nuestra decisión. Por lo tanto, con base al análisis técnico correspondiente, se ha determinado la necesidad de realizar dichas modificaciones y/o ampliaciones de las obras existentes, con el objetivo de asegurar condiciones educativas óptimas y funcionales en los espacios indicados.

Considerando que los trabajos a realizar son los siguientes:

- ESCUELA BÁSICA N.º 4707 PROF. DR. LUIS MARÍA ARGÑA – CONSTRUCCIÓN DE MURALLA – DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE:
 Durante el seguimiento de los trabajos realizados en esta institución, se observó que un sector de la muralla existente colapso de forma parcial, debido al estancamiento de agua, durante una temporada de lluvias que se presentó una gran cantidad volumétrica que cayo, el cual provoco la saturación, debilitamiento del terreno y posteriormente el derrumbe de dicha muralla. Por lo cual se realizara dicha reconstrucción de los paños caídos, reforzarlas, así mismos se realizarán zonas de drenaje o desagüe pluviales para el agua que se estanque en el futuro.
- CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN DR. JOSÉ GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA (CRECE) – CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO – DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE:
 Inicialmente los trabajos de dicho techo tenían medidas estandarizadas para su construcción, pero durante el desarrollo de los trabajos, se presentaron diferencias en que incorporaron adecuaciones para responder a las condiciones del sitio. Entre ellas

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA Exp. N°:	268/25
N° DE FOLIO:	
RECIBIDO POR:	Miriana P
ENTREGADO POR:	Corro
FECHA:	13 AGO 2025 HORA: 8:31
FIRMA RECEPTOR:	⓪



necesarios para el correcto desarrollo de la infraestructura. Las adecuaciones y ampliaciones efectuadas fueron definidas con base en relevamientos técnicos en sitio, priorizando la eficiencia, la durabilidad de la estructura y la maximización del beneficio para la comunidad educativa, manteniendo siempre los estándares de calidad y seguridad proyectados.

Por el cual en base a los descripto las siguientes instituciones solicitamos el parecer favorable

Nº	Código de Establecimiento	Código de Institución	Institución	Distrito
1	1001223	6718	ESCUELA BÁSICA N.º 4707 PROF. DR. LUIS MARÍA ARGAÑA	CIUDAD DEL ESTE
2	1001025	6457	CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN DR. JOSÉ GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA (CRECE)	CIUDAD DEL ESTE
3	1001016	6448	ESCUELA BÁSICA N.º 2981 SAN ANTONIO DE PADUA	CIUDAD DEL ESTE
4	1001036	6468 6601	ESCUELA BÁSICA N.º 2974 ARANDU RAITY Y COLEGIO NACIONAL ADELLA SPERATTI	CIUDAD DEL ESTE
5	1001098	6563	COLEGIO NACIONAL VIRGEN MEDALLA MILAGROSA KM 8.5 ACARAY	CIUDAD DEL ESTE
6	1004003	6803	ESCUELA BÁSICA N.º 415 MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ	DR. JUAN LEÓN MALLORQUIN

Es importante señalar que las adecuaciones y trabajos complementarios identificados, si bien no fueron contemplados en el presupuesto inicial, resultan necesarios para asegurar el correcto funcionamiento y aprovechamiento integral de la infraestructura construida. Estas intervenciones adicionales permitirán mejorar significativamente las condiciones de uso del espacio por parte de estudiantes, docentes y toda la comunidad educativa, contribuyendo directamente al desarrollo de las actividades institucionales en un entorno más adecuado, seguro y funcional. En virtud de lo expuesto, se considera justificada la incorporación de estas adecuaciones, dado su alto valor técnico y social para la Institución y el impacto positivo que generarán en la calidad de vida escolar.

Al aguardo de favorable atención y despacho, le saludo con mi mayor consideración.

INDIANARA
GIOVANA
ROMERO WASEM

Firmado digitalmente por
INDIANARA GIOVANA
ROMERO WASEM
Fecha: 2025.08.12 15:38:05
-03'00'

Abog. Indianara Romero Wasem
Secretaría General

CESAR ORLANDO
TORRES
ARGUELLO

Firmado digitalmente por
CESAR ORLANDO TORRES
ARGUELLO
Fecha: 2025.08.12 15:38:29
-03'00'

Ing. Cesar O. Torres
Gobernador del Alto Paraná

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS
DPTO. TÉCNICO
DPTO. DE FISCALIZACIÓN
DPTO. DE MANTENIMIENTO
SECRETARÍA

() Hablarle
() Proceder
() Archivar
() Informarme
() Verificar
() Analizar
() Lista Prelim. ()

Ing. Marcelo León Nogueira
Director
Dirección de Infraestructura
MIA

Ing. Karina Arguello
Fecha: 13/08/2025
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

3 de 3